



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

19 de abril de 2024

Se le requiere nuevamente a la parte ejecutante para que manifieste si conoce otra dirección donde se pueda adelantar la notificación de la parte pasiva o para que haga la manifestación descrita en el artículo 29 del Código De Procedimiento Laboral Y De La Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 062** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 22 de abril de 2024

Secretaria